MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10587

El Congresista de la República que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, **Elías Marcial Varas Meléndez,** en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

AL 94° ANIVERSARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, este 28 de febrero se celebra el 94° aniversario de creación de la Contraloría General de la República.

Que, de conformidad con el articulo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica.

Que, la Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; así como con atribuciones especiales que le otorga el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, esta institución representa la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control: supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado

Que, su accionar está orientado al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como contribuir con los poderes del Estado, en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Que, entre sus competencias, la Constitución Política vigente (1993) establece lo siguiente: Presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República (Art. 81.° de la Constitución Política). Supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control (Art. 82.° de la Constitución

Política). Realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin (Art. 170° de la Constitución Política). Control en Gobiernos Regionales y Locales, al determinar que estas deben rendir cuenta sobre la ejecución de su presupuesto a la Contraloría General (Artículo 199° de la Constitución Política del Perú). Facultad de iniciativa legislativa en materia de control (Art. 107.° de la Constitución Política).

Que, por las consideraciones expuestas es propicia la ocasión para que la Representación Parlamentaria exprese su saludo con motivo de celebrarse el **94° ANIVERSARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** por lo que se formula la siguiente Moción de saludo.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXPRESA:

PRIMERO.- Expresar cordial saludo y felicitación a **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** con motivo de conmemorarse éste 28 de febrero, el 94° aniversario de creación.

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de saludo al señor **NELSON SHACK YALTA,** Contralor General de la República del Perú 2017 - 2024 y por su intermedio a los funcionarios, profesionales y personal administrativo de la referida institución.

Lima, 28 de febrero del 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2024 12:43:34-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Congresista de la República